

Bogotá D. C., 26 de febrero de 2015

Doctor
GERMAN DARIO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo
COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)
E.S.D.

Ref. COMENTARIOS AL DOCUMENTO “CONDICIONES DE INTERCAMBIO EFICIENTE DE TRÁFICO DE INTERNET”

Respetado Doctor Arias,

Estando dentro del plazo fijado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) para la remisión de comentarios, respecto de los documentos que evalúan las condiciones de intercambio eficiente de tráfico de internet, agradecemos el espacio de participación promovido y a continuación presentamos nuestras consideraciones y propuestas al respecto:

INTRODUCCIÓN

El Documento Técnico denominado “Condiciones de intercambio eficiente de tráfico de internet”, se centra en el crecimiento del tráfico de Internet y las consecuencias que ello ha venido generando en la redes de proveedores de servicios de internet -ISP-, así como la consolidación en el mercado de proveedores de contenido, lo cual confluye en una amplia oferta de servicios que demandan altos volúmenes de tráfico.

A partir de lo anterior, se expone en dicho estudio la necesidad de “ (...) *disponer de una infraestructura de interconexión de redes que haga más eficiente el uso de las mismas*”, partiendo en primera medida de un análisis del modelo de interconexión de las redes de internet de Colombia.

De conformidad con lo anterior, procederemos a presentar nuestros comentarios de aquellos aspectos tratados en el documento de consulta y que, en nuestro concepto, han de ser considerados por la CRC, de tal manera que el régimen regulatorio Colombiano en materia de condiciones de intercambio eficiente de tráfico de internet, promueva la libre

competencia dentro de un marco de prestación de servicios de internet de calidad a los usuarios.

COMENTARIOS GENERALES.

Consideramos que este tipo de documentos de consulta debe partir de un diagnóstico lo más cercano posible a la realidad del mercado analizando, entre otros, el papel y alcance de cada uno de sus agentes, dentro de los cuales se encuentra los proveedores de servicios de internet –ISP-. En ese orden de ideas, señalaremos a continuación una serie de observaciones dirigidas a que se precise el rol y papel que juega Level 3 Colombia S.A. dentro del estudio expuesto.

En efecto, consideramos que dentro del estudio realizado se debe precisar respecto al doble rol que ostenta Level 3 como operador nacional y proveedor mundial de acceso a Internet. Lo anterior, se ve reflejado en la Tabla 6 (Costos de Tránsito de Internet comprado en USA).

No entendemos así mismo las razones por las cuales no se incluye la topología de Level 3 en el gráfico 22 “Interconexión de las redes de internet en Colombia”, relacionado en la página 28 del documento en mención.

En esta misma línea, en el Anexo 3 denominado “NÚMEROS DE SISTEMAS AUTÓNOMOS (ASN) EN COLOMBIA - 2015” no se incluyó a Level 3 Colombia S.A., no obstante ser una de las principales Empresas en materia de alcance de red con presencia en Colombia..

De otro lado, en la página 40 se señala que “ (...) de acuerdo con el estudio del Banco de Desarrollo de América Latina antes citado, uno de los estímulos para lograr este objetivo puede ser que los grandes proveedores de contenidos alojen su contenido de manera gratuita en los IXP, es decir, que no paguen cuotas de ingreso ni administración”. Al respecto, consideramos que esto no debe ser generalizado a todos los IXP incluyendo los de Colombia, teniendo en cuenta que esto dependerá principalmente de las características y particularidades de cada IXP identificadas a lo largo del documento.

3.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS.

- (i) ¿Considera que el modelo actual de intercambio de tráfico de Internet en Colombia es eficiente? Justificar.

R/ Si, debido a que es el resultado de la evolución de un mercado de libre competencia, que consideramos se debe mantener. Adicionalmente, y como lo entraremos a exponer más adelante, el intercambio de tráfico de internet en Colombia es cubierto en debida forma

por parte del NAP Colombia, el cual tiene una capacidad para albergar mayor capacidad de tráfico del que se maneja a la fecha.

- (ii) ¿Considera necesario el desarrollo de puntos de intercambio de tráfico de Internet a nivel regional (ciudades diferentes a Bogotá)? ¿Cuáles ciudades de Colombia consideraría atractivas para la creación de un IXP regional? Justificar.

R/ No lo consideramos necesario. El NAP Colombia cubre en debida forma el tráfico de internet que se maneja en Colombia. De hecho, se observa como los contenidos están migrando hacia los grandes Data Center ubicados en Bogotá y fuera de Colombia, lo que nos permite concluir que no se requiere adelantar inversiones adicionales para puntos adicionales de conexión sobre los cuales no se presentaría un tráfico importante.

Adicionalmente, la conformación de puntos de intercambio de tráfico de Internet supone la asunción de una serie de inversiones importantes y gastos de administración que en todo caso deberían ser asumidos por los operadores que lo integren de manera similar a lo que ocurre con el NAP Colombia en donde cada una de las partes que lo integra asume una serie de costos y gastos de administración que permiten su correcto funcionamiento, aspecto este último que también debe ser tenido en cuenta por parte de la CRC.

- (iii) ¿Qué acciones debería adelantar el Gobierno Nacional, y en particular la CRC, para promover la creación de puntos de intercambio de tráfico de Internet en Colombia?

R/ Las acciones del Gobierno Nacional y la CRC deben estar orientadas hacia la promoción de la libre competencia en el mercado. Como señalamos en el numeral anterior, no consideramos prudente desarrollar puntos de intercambio de tráfico de Internet distintos al NAP Colombia.

- (iv) ¿Qué ajustes a la normatividad actual (expedida por la CRC u otras entidades) considera necesarios para promover la creación de puntos de intercambios de tráfico en Colombia?

R/ Reiteramos lo ya indicado en el sentido de que no consideramos viable la creación de puntos de intercambio de internet en Colombia.

- (v) ¿Qué aspectos técnicos y de procedimientos considera que se deben tener en cuenta en la creación de puntos de intercambio de tráfico en Colombia?

R/ Reiteramos nuevamente lo ya indicado con anterioridad en el sentido de no considerar viable la creación de puntos de intercambio de internet en Colombia.

Consideramos que algo más beneficioso para cubrir las necesidades de los distintos operadores, especialmente en materia de contenidos, consistiría en dar uso a los datacenter que se encuentran disponibles en diferentes ciudades de Colombia.

- (vi) ¿Considera que la CRC debe generar espacios públicos de discusión en los que se traten temas relacionados con los puntos de intercambio de tráfico de Internet? ¿Cuáles temas considera relevantes para ser tratados en estos espacios?

R/ Si, consideramos importante que se generen este tipo de espacios por parte de la CRC para discutir con otros actores del sector temas relacionados con los puntos de tráfico de internet. Los temas que propondríamos serían los asociados con mejores prácticas, situación del sector, e iniciativas para propiciar el despliegue local de contenidos.

Esperamos que estos comentarios contribuyan a la construcción de la regulación propuesta a través de la cual se buscan fijar las condiciones de intercambio eficiente de tráfico internet que promueva la libre competencia dentro de un marco de prestación de servicios de internet de calidad a los usuarios.

Cordial saludo,


GERMAN GARCIA SALAZAR
Representante Legal
LEVEL 3 COLOMBIA S.A